



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE 2019.

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Carlos-Antonio Hinojosa Hidalgo (Presidencia)
D.^a Cecilia Alameda Olmo (Portavoz de Grupo)
D. José López García.
D.^a María José Aceituno Hinojosa
D. Juan Ángel Pérez Arjona.
D.^a Eva Ángeles Bermúdez López
D. Juan Francisco Martínez Serrano.
D. Cristóbal Cano Martín
D.^a Ana Belén Serrano Serrano.
D. Custodio Miguel Valverde Pérez
D. José Antonio Bermúdez Sánchez

PARTIDO POPULAR:

D. Antonio-Marino Aguilera Peñalver
D. Baldomero Andréu Martínez
D. Francisco Eloy Toro Peinado
D.^a Natalia Gálvez de la Torre
D.^a Mercedes Sánchez González.
D.^a María Mercedes Flores Sánchez.
D. Antonio Leonardo Nieto Serrano
D.^a María Mercedes Linares González

IZQUIERDA UNIDA:

D.^a Rafaela López Malagón (Portavoz de Grupo).
D. Francisco García Corona

INTERVENTOR ACCTAL:

D. José María Cano Cañadas

SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. Antonio Cano Murcia.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos del día **veintiuno** de **marzo** de **dos mil diecinueve**, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión *extraordinaria*, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Fecha	03/04/2019 19:46:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Página	1/4





D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, con la asistencia de los Concejales y Concejales que arriba se expresan, con existencia de quorum, del Interventor Acctal y del Secretario General Acctal, que da fe de este acto.

La Presidencia estima procedente la celebración de esta sesión y declara abierto el acto a la hora indicada, pasando a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE CULTURA Y JUVENTUD AL OBJETO DE EXPLICAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y SOPORTE A LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO.-

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190321&punto=primero>

2.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE OBRAS, SERVICIOS Y FESTEJOS AL OBJETO DE EXPLICAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ANIMACIÓN INFANTIL PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS EN ALCALÁ LA REAL POR LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS DURANTE EL AÑO 2019 CON MOTIVO DEL CARNAVAL, FERIA DE SAN ANTONIO, FERIA DE SAN MATEO Y NAVIDAD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SIMPLIFICADO.-

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190321&punto=segundo>

3.- MOCIÓN: CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES E INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA DE VERANO, INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y TERRAZA EXTERIOR, Y DEL ESPACIO JOVEN DE EL SILO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA AQUASIP.-

Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20190321&punto=tercero>

Acuerdo

Código Seguro de Verificación	IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Fecha	03/04/2019 19:46:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Página	2/4





Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por once votos en contra (PSOE) y diez votos a favor (PP e IU), desestima la siguiente moción:

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA EXPLOTACIÓN Y USO DE LA PISCINA DE VERANO, INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS Y TERRAZA EXTERIOR, Y DEL ESPACIO JOVEN DE EL SILO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA AQUASIP

Las informaciones que se van conociendo a cerca de la relación entre la empresa AQUASIP y el Ayuntamiento de Alcalá la Real no dejan a lugar a dudas de que nos encontramos ante un escándalo sin precedentes.

AQUASIP, empresa propiedad del Secretario General del PSOE de Castillo de Locubín y actualmente alcalde de este municipio, no solo acumula una cuantiosa deuda de 92.000 euros por la explotación de la Piscina de Verano, instalaciones complementarias y terraza exterior, y del Espacio Joven el Silo, sino que obtuvo toda clase de privilegios a la hora de abordar la reforma del restaurante de la piscina. Sin licencia de obras, sin calificación ambiental, sin licencia de apertura, con un proyecto totalmente deficitario que mereció cuatro informes desfavorables a la apertura del establecimiento por parte de la oficina técnica de este Ayuntamiento, el equipo de gobierno socialista hizo la vista gorda y permitió que durante más de diez años este local estuviese en uso continuado, primero como restaurante, después como salón de eventos, hasta que en el mes de junio del año pasado el PP denunció la situación y el alcalde procedió a la no renovación del contrato.

Durante este tiempo, el PP ha intentado acceder sin éxito al expediente de tesorería en el que deben encontrarse los requerimientos por impago emitidos por este Ayuntamiento a la empresa, fundamentales para conocer el grado de prescripción de la deuda y la misma responsabilidad o negligencia del equipo de gobierno socialista en un supuesto trato de favor hacia la empresa por el hecho de pertenecer a un destacado miembro del Partido Socialista de la comarca. En una decisión sin precedentes en este Ayuntamiento, en el mes de octubre de 2018 el alcalde procedía a vetar a la oposición el acceso al expediente por considerarlo "en curso de elaboración", cuando en realidad lo que el grupo del PP solicitaba y continúa solicitando son dos documentos fechados en 2013 y 2016 sobre los que no cabe ningún tipo de elaboración.

De igual forma, la anterior Secretaria del Ayuntamiento no pudo concluir el informe jurídico solicitado por este grupo sobre la posible prescripción de la deuda, debido a que no tuvo acceso al expediente.

Por este motivo, el Grupo Popular ha presentado demanda en el juzgado por vulneración del art. 23 de la Constitución Española, referente al derecho fundamental de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes, y el derecho fundamental de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

La posibilidad de que AQUASIP vea compensada la deuda en base a unas obras realizadas de forma ilegal, cuyo proyecto ya fue valorado como mejora en el proceso de licitación del servicio en 2005, lo que le valió hacerse con el contrato, y sobre las que no constan facturas que justifiquen la inversión en el expediente de contratación al que tuvo acceso el Grupo Popular en el

Código Seguro de Verificación	IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Fecha	03/04/2019 19:46:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Página	3/4





mes de junio del pasado año, no hace más que suscitar la sospecha de que se va a perpetrar un nuevo trato de favor hacia la empresa a costa del erario público alcalaíno.

Ante la petición de acceso al expediente de compensación formulada por el Grupo Popular el pasado mes de enero, el alcalde de nuevo ha vetado dicho acceso, es decir vuelve a vulnerar el derecho de la oposición a controlar y fiscalizar las actuaciones del equipo de gobierno, bajo el pretexto de que dicho expediente está en curso. Un pretexto que sorprende por su arbitrariedad por cuanto este grupo siempre ha tenido acceso a expedientes en curso.

Queda otra cuestión importante por conocer referente a la procedencia de la energía eléctrica de la que se sirvió el complejo entre 2014 y junio de 2018, aspecto por el que el Grupo Popular ha solicitado información al equipo de gobierno.

Las dimensiones de este caso y la necesidad de avanzar en la investigación del mismo con total transparencia, impulsan al Grupo Popular a solicitar al Pleno, siguiendo el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la constitución de una Comisión Informativa Especial que, presidida por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y bajo los principios de Transparencia y Buen Gobierno, aborde todas las cuestiones aquí reflejadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá la Real propone al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

4.1 Creación de una Comisión Informativa Especial que investigue todas las irregularidades detectadas en la relación entre AQUASIP y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real a cuenta de la explotación de la Piscina de Verano, instalaciones complementarias y terraza exterior, y del Espacio Joven de El Silo, se encargue de esclarecerlas y determine responsabilidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretario General Acctal, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL
Antonio Cano Murcia
Decreto Delegación 54 de 16/01/2019

Diligencia: Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

4b1a55e70c09b492f67d884e9b0ad8a15bf6323aa84727c018115bc1885e6c75
bc501305b5273c6d638b206e65a6262beac13af2f1af43b3f1f412a82d5a14

Código Seguro de Verificación	IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Fecha	03/04/2019 19:46:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6T4YLDJM6S2X7J6BNQG4K6H4	Página	4/4

